

---

16 junio de 2021  
INDER-GG-DRT-RDHN-0899-2021

Señor  
Harys Regidor Barboza  
Presidente Ejecutivo Inder

Estimado Señor

En atención al oficio INDER-PE-518-2021, de fecha 07 de junio 2021, en relación a escrito presentado por grupo de familias que fueron desalojadas de terreno propiedad del INDER en Puerto Viejo de Sarapiquí y solicitan ante casa presidencial autorización para seguir habitando en dichos terrenos.

Al respecto se remite el informe INDER-GG-DRT-RDHN-OTPV-0761-2021, confeccionado por la Licenciada Linneth Sanabria Burgos, jefe de la Oficina de Desarrollo Territorial de Puerto Viejo, donde se brinda el detalle de la situación acontecida con el desalojo que se realizó, así como los motivos por los cuales este terreno no puede ser asignado a familias al formar parte del Patrimonio Natural del Estado conforme los artículos 13,14 y 15 de la Ley N° 7575, además si desean acceder a terrenos de la institución deben someterse a la ruta de proyectos institucional, siendo el mecanismo que establece la Ley N°9036 y su reglamento, información que se les ha brindado a los interesados en las reuniones que sostuvieron con la jefatura de la Oficina de Puerto Viejo.

Cordialmente;

Ricardo Rodríguez Bonilla, director  
Región de Desarrollo Huetar Norte

Anexo: INDER-GG-DRT-RDHN-OTPV-0761-2021

Cc. Alexander Martínez Quesada, Director Desarrollo Rural Territorial  
Paola A. Rodríguez González, Asesora Presidencia Ejecutiva

Región de Desarrollo Huetar Norte  
Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7400  
Fax: (506) 2240-8491 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica  
Correo electrónico: [rbonilla@inder.go.cr](mailto:rbonilla@inder.go.cr) / [www.inder.go.cr](http://www.inder.go.cr)